

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46114 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.^a M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss Trlc, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20 de agosto de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (Cna), nº 000292/2020, N.I.G. 12040-66-1-2020-0000331, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Guimez Bagui, S.L.", domiciliado en Plaza Santa Clara, 12 5 Castellón de la Plana/Castelló de la Plana(Castellón) y CIF/DNI número B12876090.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jenaro J. López Suárez, con domicilio en Laera 7 Bajo 29016 Málaga y dirección electrónica jenarolopez@concursoacreedores.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss Trlc.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200061931-1